



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo III

113 O

03 de noviembre 2020.

MESA DIRECTIVA

Dip. Octavio Ocampo Córdoba

Presidencia

Dip. Osiel Equihua Equihua

Vicepresidencia

Dip. Yarabí Ávila González

Primera Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias

Segunda Secretaría

Dip. Arturo Hernández Vázquez

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Cristina Portillo Ayala

Presidencia

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Integrante

Dip. Antonio Soto Sánchez

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Miriam Tinoco Soto

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Octavio Ocampo Córdoba

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Tercer Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, DENTRO DE SUS FACULTADES, INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y A LA SECRETARÍA DE CULTURA PARA QUE REALICEN LOS TRÁMITES QUE PERMITAN LA INCLUSIÓN DEL JUEGO DE PELOTA P'URHÉPECHA O UÁRUKUA CH'ANAKUA EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD; ASÍ COMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, A LA SECRETARÍA DE CULTURA, A LA COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y A LA COMISIÓN ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA QUE, DE MANERA COORDINADA CON LA FEDERACIÓN, SE COADYUVE EN SALVAGUARDAR Y PROMOVER ESTA TRADICIÓN, PRESENTADA POR EL DIPUTADO OSIEL EQUIHUA EQUIHUA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

Dip. Octavio Ocampo Córdova,
 Presidente de la Mesa Directiva del
 H. Congreso del Estado de Michoacán.
 Presente.

El que suscribe, Osiel Equihua Equihua, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA dentro de la LXXIV Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 36 fracción II y 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como el 4° fracción XVI, 8° fracción II y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito someter a consideración del Pleno de esta Soberanía la presente *Propuesta de Acuerdo por el que se hace un respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Secretaría de Cultura para que realicen los trámites necesarios que permitan la inclusión del juego de pelota P'urhépecha o Uárukua Ch'anakua en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad; así como al Titular del Ejecutivo Estatal, a la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán, a la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y a la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, para que coadyuven con las dependencias federales, así como implementen e impulsen acciones encaminadas a desarrollar y fomentar el Juego De Pelota P'urhépecha o Uárukua Ch'anakua*, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En años recientes, nuestro estado ha sido escenario de un poderoso renacimiento cultural de los pueblos p'urhépecha, lo cual ha logrado visibilizar su participación histórica. Dichas contribuciones se componen de una serie de mitos fundadores y ritos perpetuados a través de los usos y costumbres. En este contexto, es que se ha dado la creación de la Bandera P'urhépecha en el año de 1980 o el inicio de la Ceremonia del Fuego Nuevo en 1983; logrando la reafirmación de un comunalismo ancestral, que resulto en la recuperación de juegos rituales, como lo es el juego etnomatemático del *Juilichi* y en especial, el *Juego de Pelota P'urhépecha*, cuyo nombre en p'urhépecha es *Uárukua Ch'anakua*.

La historia del *Juego de Pelota P'urhépecha* o *Uárukua Ch'anakua* se remonta aproximadamente a 3500 años atrás, esto de acuerdo con los vestigios encontrados en la tumba de tiro El Opeño, localizada en Jacona del Plancarte, Michoacán. Sin embargo, hasta 1984 en el Primer Encuentro de Juegos Prehispánicos

celebrado en Aranza, Michoacán de Ocampo; es que se dieron las condiciones necesarias para consolidar la primera remembranza del Juego de los Bastones o *Uárukua Ch'anakua*. En 1984, Isa Estella Campos Castaneda e iniciadora de la rama femenil del *Juego de Pelota P'urhépecha* desde los años treinta, así como originaria de Aranza, se dio a la tarea de organizar a los jugadores veteranos; ella como promotora cultural reanimó la práctica del *Juego de Pelota P'urhépecha* o *Uárukua Ch'anakua* en la víspera de la Fiesta Patronal a San Gerónimo el 29 de septiembre de 1984.

Dicho reinicio comenzó con un breve ritual, golpeando tres veces los bastones de los capitanes sobre la pelota, que de inmediato comenzaron a dominar con agilidad sorprendente, despertando frente a la comunidad reunida, una emoción casi olvidada que iba más allá de lo netamente lúdico. Se expresó una sublimación mágica que representaba una guerra cósmica y conectaba a los espectadores con los ritos propiciatorios de la fertilidad; donde los astros principales, como el sol, la luna y venus, recordaban las fechas propicias para el juego ceremonial que pudiera incidir en los designios del calendario ritual y agrícola; transformando al juego en un viaje inesperado por los tres niveles del universo: el inframundo, la vida en la tierra y el cosmos. Se presenciaba en vivo la cosmología prehispánica representada por los diez jugadores que volvían a reanudar el orden cósmico por medio de un ludismo con carácter poético, relacionado con la cosmogonía, con la teogonía, con la filosofía de la vida y la muerte, con la guerra, con los sacrificios humanos y con las estaciones propicias para la siembra y la fecundidad.

El *Juego de Pelota P'urhépecha*, es parte de un saber milenario que se encuentra en la cultura viva de los p'urhépecha, y que responde las preguntas esenciales de nuestra identidad como pueblo histórico, manifestadas con todo su esplendor en este juego hierático que a recientes fechas se esta reiniciado. Desgraciadamente, los apoyos por parte del ejecutivo estatal hacia los jugadores y eventos indígenas en Michoacán son mínimos o nulos; conllevando a que las propias comunidades, asociaciones civiles, o promotores culturales como José Luis Soto González y Siddhartha Vladimir Soto Campos sean quienes difunden, apoyan y consolidan los deportes y eventos de los pueblos indígenas a nivel comunidad, municipal, local, nacional e internacional.

Este arduo trabajo, ha rendido frutos, pues se ha observado un entusiasmo juvenil por salvaguardar el *Juego de Pelota P'urhépecha*, inclusive, se ha incorporado un ritual que consagra a los cuatro elementos hacia los

puntos cardinales; marcando el centro de inicio con flores, con incienso, con el sonido pardo de los caracoles o nada más con el repique triple de los bastones; pero siempre ritual, metafísico, de ofrecimiento sagrado al cielo, a la tierra, a los antepasados y a los mismos participantes. Es menester señalar que, en la actualidad, el *Juego de Pelota P'urhépecha* se caracteriza por haber evolucionado en algunas de sus reglas, esto con la finalidad de incluir a las mujeres. Por tanto, no se ha perdido su significación esencial, ya que sigue siendo concebido como lo hicieron nuestros ancestros, es decir, una representación de la creación del cosmos por medio de una explicación lúdica y dinámica, como una obra dramática en acción o como un ritual manifiesto de saberes insospechados.

El Primer Encuentro de Juegos Prehispánicos celebrado en Aranza, Michoacán, fue un despertar del *Juego de Pelota P'urhépecha* que reunió en 1984, por vez primera, a trece equipos procedentes de las cuatro regiones, para redefinir las reglas y competir comunalmente. Momento histórico que dio renacimiento al *Uárukua Ch'anakua* en el ámbito regional, convirtiéndolo en la actualidad en uno de los emblemas manifiestos más antiguos de las raíces etnográficas y filosóficas de la cultura identitaria del pueblo Michoacano. De manera paulatina pero constante, se ha ido propagando por las cuatro regiones del pueblo p'urhépecha, constituyéndose nuevos equipos que contribuyeron a la expansión de su práctica por varios estados de México. Del mismo modo, se comenzaron a organizar Encuentros Nacionales de *Uárukua Ch'anakua* hasta ser incluido en los Juegos Olímpicos Nacionales en el 2007, e inclusive ha llegado a presentarse en otros países, como en España, Italia, Alemania y Estados Unidos de Norteamérica.

Sin apuestas competitivas y liberado de prejuicios religiosos, el *Juego de Pelota P'urhépecha* o *Uárukua Ch'anakua* sintetiza todos los valores culturales que pueden conducir a crear el expediente técnico para que se proponga ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) la Declaratoria del *Juego de Pelota P'urhépecha* como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. Con lo cual, se garantizaría su preservación histórica como deporte de carácter milenario y tradicional; se fomentaría el comunalismo viviente a través de la competencia sana y honorable; y se difundirían las raíces más antiguas del pueblo Michoacano, como uno de los símbolos vivos más perdurables de nuestra cultura p'urhépecha.

Por lo tanto, y con fundamento en los artículos 36 fracción II y 44 de la Constitución Política del Estado

Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como el 4° fracción XVI, 8° fracción II y IV y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Primero. Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a que instruya a los Titulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Cultura para que realicen los trámites necesarios que permitan la inclusión del *Juego de Pelota P'urhépecha* o *Uárukua Ch'anakua* en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, realizada por el Comité Intergubernamental para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Segundo. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya a los Titulares de la Secretaría de Cultura, la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, y la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, para que realicen los trámites pertinentes para la inclusión del *Juego de Pelota P'urhépecha* o *Uárukua Ch'anakua* en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; y a su vez, coadyuven con las dependencias federales, a fin de brindarles el material necesario.

Tercero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya a los Titulares de la Secretaría de Cultura, Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, y Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, con la finalidad de que implementen e impulsen acciones encaminadas a desarrollar y fomentar el *Juego de Pelota P'urhépecha* o *Uárukua Ch'anakua*, a fin de coadyuvar a la salvaguarda y promoción de esta tradición.

Cuarto. Una vez aprobado el presente Acuerdo, comuníquese el mismo a las autoridades exhortadas, para los efectos administrativos a que haya lugar.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 24 veinticuatro días del mes de septiembre del año 2020 dos mil veinte.

Atentamente

Dip. Osiel Equihua Equihua



— 2020 —

**“AÑO DEL 50 ANIVERSARIO LUCTUOSO
DEL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO”**



L X X I V
LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx